



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1995, los alcances de la Resolución N°2076/94, en lo referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Cámara Criminal y Correccional Federal

4 secretario de juzgado

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1

6 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4

6 prosecretario administrativo

1 oficial mayor

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 5

5 prosecretario administrativo

1 prosecretario administrativo

traductor público del idioma italiano

2 oficial mayor

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 8

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 9

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N°10

1 prosecretario administrativo

2°) Imputar el gasto resultante de lo


-//-

precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4º) Facultar a la Cámara Criminal y Correccional Federal a efectuar la redistribución equitativa de los contratos cuya prórroga se autoriza en el punto 1º de la presente, entre los juzgados de ese fuero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE S. M. ...
SECRETARIO ...
LA SUPREMACIA DE JUSTICIA DE LA NACION